


# **REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO**

---


El proyecto busca proteger la vida de los hogares que están localizados en zonas de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales, trasladándolos a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre.

---

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 2 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

## TABLA DE CONTENIDO

1. El proyecto en la estructura del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana	3
2. Identificación del problema y justificación	4
3. Antecedentes y descripción de la situación actual	6
4. Localización	10
5. Población, zona afectada, grupo objetivo	11
6. Objetivos del proyecto	12
7. Estudios que respaldan la información del proyecto	14
8. Indicadores del proyecto	15
9. Planteamiento y selección de alternativas	19
10. Descripción del proyecto	22
11. Metas del proyecto	27
12. Beneficios del proyecto	35
13. Costos de financiamiento	36
14. Indicadores de evaluación del proyecto	49
15. Aspectos institucionales y legales	50
16. Aspectos ambientales	55
17. Sostenibilidad del proyecto	56
18. Datos del responsable del proyecto	57

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 3 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

19. Control de cambios  
**Marcador no definido.**


**¡Error!**

<b>Capítulo</b>	
<b>1</b>	

## 1. El proyecto en la estructura del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana

- 1) **Plan de Desarrollo Distrital:** Bogotá Humana
- 2) **Eje Estratégico:** 02 – Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua

Programa	Proyecto Prioritario PDD	Meta PDD	Metas Proyecto de Inversión
Gestión Integral de Riesgos	Poblaciones resilientes frente al riesgo y cambio climático	Reasentar 3.232 hogares de alto riesgo no mitigable	Reasentar 3.232 hogares de alto riesgo no mitigable

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b></p>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 4 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

## Capítulo

2

## 2. Identificación del problema y justificación

El Distrito en su condición de ciudad capital, recibe flujos migratorios de considerables magnitudes y que obedecen a diferentes causas. Estos movimientos migratorios son uno de los generadores de la construcción de la ciudad informal; los individuos y sus familias son recibidos por una ciudad con escaso y costoso suelo urbano, con una deficiente oferta cualitativa y cuantitativa de vivienda, que los induce a ocupar territorios en condiciones físicas y urbanas no aptas para un desarrollo integral.


El suelo urbano afectado físicamente por fenómenos de remoción en masa, inundaciones, movimientos sísmicos y amenazas tecnológicas, es el suelo vulnerable de ocupación por parte de familias migratorias provenientes de otras ciudades, regiones o traslados internos. Generalmente las familias se establecen en el suelo de forma ilegal y son víctimas de los urbanizadores piratas que manejan el mercado.

La caracterización del nivel productivo y de escolaridad de este grupo poblacional corresponde en un alto porcentaje a familias muy vulnerables. La ocupación en masa de suelos ilegales por grupos de familias ha generado que las personas que las componen pongan en riesgo sus vidas, además de originar emergencias sobre las cuales el Distrito Capital ha tenido que intervenir desde diferentes entidades.

El Plan de Ordenamiento Territorial para el Distrito estableció en su diagnóstico que cerca de 4.200 familias se encontraban ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa y cerca de 10.000 familias se encontraban ubicadas en zonas de alto riesgo por inundación e invasión de zonas de preservación de las rondas de los cuerpos de agua<sup>1</sup>. En Bogotá los fenómenos de remoción en masa se presentan a lo largo de los cerros orientales, del sur, de Suba y sus respectivas franjas de piedemonte (Localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme, Ciudad Bolívar y Suba)<sup>2</sup>. Esta situación afecta en forma eslabonada individuo, familia, sociedad y ciudad,

<sup>1</sup> Decreto 190 de 2004 (junio 22) "por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los decretos distritales 619 de 2000 y 469 de 2003."

<sup>2</sup> <http://www.fopae.gov.co/portal/page/portal/fopae/remocion/general>


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 5 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

generando que la situación sea preocupante para el Estado, el cual es la única fuente de recursos para la solución de esta situación.

Durante las vigencias 2008 – 2011 se realizó el reasentamiento de 3.158 hogares, sin embargo la línea base planteada en el Plan de Ordenamiento Territorial no decreció, dado que durante las mismas vigencias ingresaron 3.011 familias, así:

Vigencia	No. Familias
2008	229
2009	350
2010	1.093
2011	1.339
<b>Total</b>	<b>3.011</b>

Como se puede observar en las vigencias 2010 y 2011 ingresaron gran número de familias; este fenómeno obedece al incremento de la Ola Invernal que azotó la ciudad capital, ocasionando deslizamientos en los terrenos donde las familias han construido sus viviendas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b></p>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 6 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>3</b>	

### 3. Antecedentes y descripción de la situación actual

El papel del estado social de derecho parte de la premisa de la valoración y compromiso social con el cumplimiento incondicional de los derechos fundamentales "...de los sectores más pobres y vulnerables..."; en este sentido el Distrito Capital ha asumido la corresponsabilidad en el reasentamiento de las familias de estratos 1 y 2 que habitan predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable por remoción en masa.

En el año de 1996, mediante Acuerdo No. 026, se determinó que una de las funciones primordiales de la Caja de la Vivienda Popular era la relacionada con la oferta de vivienda para la ejecución de los planes de reubicación de familias, que se encontraran en zonas de alto riesgo o en afectaciones viales y/o de servicios públicos, y para ello se estableció como promotora de la construcción de vivienda de interés social que permitiera reubicar a los afectados.


Dicha razón hizo que la Caja se ocupara del reasentamiento de los hogares en situación de alta vulnerabilidad, ubicados en áreas de riesgo no mitigable y en rondas de cuerpos de agua, para lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan de Desarrollo 1998-2001, la Caja de la Vivienda Popular generó un Proyecto denominado "Suministro de Vivienda para reubicar familias en Alto Riesgo y/o ocupantes del Espacio Público", el cual fue inscrito para la vigencia del 2000 ante el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Desde el año 2001 para el Plan de Desarrollo 2001-2004, se realizó la inscripción en el Banco Distrital de Programas y Proyectos como Proyecto 3075 "Reasentamiento de Familias", sin embargo, solo a partir de la expedición del Decreto 230 de julio 25 de 2003 "Por el cual se asignan funciones para la ejecución del programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable en Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", la Caja de la Vivienda Popular opera totalmente el proyecto a través de la Dirección de Reasentamientos.

A partir del 12 de junio de 2012 mediante Acuerdo 489 se aprobó el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", donde se mantiene el proyecto de inversión 3075 incorporado al eje fundamental Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua,

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 7 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

programa Gestión Integral de Riesgos, Proyecto prioritario Poblaciones resilientes frente al riesgo y cambio climático, con la meta de reasentar 3.232 hogares de alto riesgo no mitigable.

De acuerdo con los conceptos técnicos de riesgo emitidos por el IDIGER, antes Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, se puede establecer que los sectores más críticos determinados como zonas de alto riesgo no mitigable por remoción en masa se encuentran en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme Usaqué y Santa Fe en donde igualmente se hizo la identificación de los barrios y familias.

Este proceso de identificación es permanente, en la tabla No. 1. Podemos observar la localización de las familias del programa en dos estados primordiales que son, las reasentadas y las pendientes por reasentar.

**Tabla No. 1 - Territorialización por Localidad**

LOCALIDAD	HOGARES REASENTADOS 2008 -2011	HOGARES PENDIENTES POR REASENTAR
01 Usaqué	67	241
02 Chapinero	10	69
03 Santa Fe	80	93
04 San Cristóbal	464	768
05 Usme	88	366
07 Bosa	1	1
11 Suba	3	1
18 Rafael Uribe Uribe	908	303
19 Ciudad Bolívar	1.537	1.385
20 Sumapaz		5
<b>Total general</b>	<b>3.158</b>	<b>3.232</b>

Fuente: Base de Datos Reasentamientos CVP - Corte Enero 30 de 2012

Principales intervenciones territoriales realizadas:


Altos de la Estancia:

A mediados de agosto de 2003, se activó en el sector de Altos de la Estancia, UPZ Ismael Perdomo de la Localidad de Ciudad Bolívar, un fenómeno de deslizamiento dentro de un área aproximada de 74 has.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b></p>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 8 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

A raíz de la emergencia presentada, la DPAE determinó desarrollar acciones relacionadas con la normatividad, la evacuación, el reasentamiento y el acompañamiento social de las familias.

La Caja de la Vivienda Popular ha atendido la zona desde el 2001 y ha realizado la mayor parte de los reasentamientos de los barrios La Carbonera, Santa Helena, Santo Domingo, Espino, Rodeo y Santa Viviana Sector Vista Hermosa, entre otros.

Dicho proceso es catalogado como el fenómeno de remoción en masa más grande de Latinoamérica, el cual se viene presentando y monitoreando por parte de entidades como el IDIGER, antes FOPAE, y en el cual la Caja de la Vivienda Popular a través del Programa de Reasentamientos Humanos ha venido realizando un acompañamiento social, técnico y jurídico para el traslado definitivo de las familias reportadas por IDIGER antes FOPAE.

A la fecha han sido reportadas 3410 familias, de las cuales se han efectuado 2940 reasentamientos, que es aproximadamente un avance de más del 86% en la solución definitiva a la problemática de estas familias. En la actualidad, profesionales del área social realizan el seguimiento sobre los diferentes requerimientos necesarios para dar trámite para el reasentamiento de las familias.

**Nueva Esperanza:**

El sector de Nueva Esperanza está ubicada en la micro cuenca de la quebrada denominada Hoya del Güira, afluente de la quebrada Chiguaza en límites del barrio Diana Turbay, Rincón del Valle y el Parque Ecológico Distrital Entre Nubes, reserva natural en la que el Distrito lleva a cabo el plan de conservación, recuperación y consolidación.


Nueva Esperanza corresponde a un proceso de ocupación no planificado y no legalizado, en el que el IDIGER antes FOPAE, identificó la zona como de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, situación que empeora en el mes de noviembre de 2004, por cuanto la temporada de lluvias condujo a múltiples deslizamientos de tierra que causaron el colapso de algunas viviendas y obligaron a la evacuación inmediata de casi un centenar de familias; bajo este antecedente, el IDIGER antes FOPAE, recomendó a la Caja de la Vivienda Popular (CVP), el ingreso de las familias allí asentadas al Programa de Reasentamiento, dado que la vulnerabilidad física y social se refleja en las condiciones del terreno, en el deterioro inminente y progresivo de las viviendas debido a los fenómenos de remoción en masa, a las precarias condiciones de habitabilidad y salubridad y la inexistencia de servicios públicos básicos.

Para esto se expidió el Decreto Distrital No. 383 de noviembre 26 de 2004 declarando la situación de emergencia distrital con base en las facultades establecidas en el Decreto Distrital No. 332 del 11 de octubre de 2004 "Por medio del cual se organiza el régimen y el

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co






 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b></p>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 9 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

Sistema Distrital de Prevención y atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

En ese marco jurídico, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital mediante Resolución 139 de marzo 23 de 2005 adoptó el Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible Post Evento del Sector Nueva Esperanza en la localidad 18 Rafael Uribe; el Plan establece que se deben reasentar los 1.197 hogares (Censo de junio de 2004) asentados en este sector.

Sobre el estado actual de los 1.197 predios localizados en la zona de alto riesgo no mitigable identificados por el IDIGER antes FOPAE y recomendados a la CVP para ser incluidos en el programa de reasentamiento, se encuentran 1.175 predios demolidos y recuperados por miembros de la misma población beneficiaria del proceso de reasentamiento, quienes conforman el grupo de “vigías ambientales”.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 10 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>4</b>	


## 4. Localización

La distribución de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable por remoción en masa, identificadas por el IDIGER antes FOPAE e incluidas al programa de reasentamientos como línea base para el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, están distribuidas por localidad fue la siguiente:

**Tabla No. 2. Hogares pendientes por reasentar a  
30 de enero de 2012**

LOCALIDAD	No. HOGARES
01 Usaquén	241
02 Chapinero	69
03 Santa Fe	93
04 San Cristóbal	768
05 Usme	366
07 Bosa	1
11 Suba	1
18 Rafael Uribe Uribe	303
19 Ciudad Bolívar	1.385
20 Sumapaz	5
<b>Total general</b>	<b>3.232</b>

Fuente: Bases de datos Reasentamientos – CVP

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 11 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>5</b>	

## 5. Población, zona afectada, grupo objetivo

Las zonas afectadas se caracterizan por ser urbanas en riesgo por remoción en masa, estos fenómenos tienen una causa natural, ya que muchas de las laderas que conforman los cerros de Bogotá tienen una predisposición a la generación de deslizamientos; a esto se suma la intervención de los cerros por medio de explotación de canteras y la adecuación de terrenos para la construcción de vivienda (legal e ilegal) sin el cumplimiento de los mínimos requisitos técnicos.


En Bogotá se tienen diversos sectores sometidos a fenómenos de remoción en masa. Estos fenómenos se presentan con diferentes grados de actividad: desde los que han destruido viviendas e infraestructura de servicios públicos hasta aquellos en los que la amenaza potencial ha sido identificada por medio de estudios.

De acuerdo con el Decreto 469 de diciembre 23 de 2003 “Por el cual se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D. C.” que en su Artículo 209 establece:

...“La Caja de Vivienda Popular ejecutará el Programa de Reasentamiento, en lo concerniente a familias en condiciones de alto riesgo no mitigable, definidas y priorizadas por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE), así como el reasentamiento de familias por recuperación de corredores ecológicos identificados por la entidad competente.”

Por consiguiente el grupo objetivo del proyecto será el siguiente:

Hogares propietarios y/o poseedores de predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales identificados y priorizados por el IDIGER antes FOPAE.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b></p>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 12 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>6</b>	


## 6. Objetivos del proyecto

### General:


Garantizar la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares ubicados en la zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, los cuales se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser reasentados a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre, de igual forma contribuir para que los predios localizados en alto riesgo sean aprovechados para el bienestar de la comunidad y sirvan para prevenir el desarrollo de asentamientos ilegales.

### Específicos:

- Realizar un acompañamiento integral, intrasectorial e interinstitucional que garantice la intervención unificada, tanto para la población a reasentar como en el territorio a intervenir, que permita prevenir pérdida de vidas humanas y de bienes materiales por situaciones de riesgo no mitigable.
- Realizar acompañamiento integral a los hogares para la selección de una alternativa habitacional de reposición legalmente viable y técnicamente segura que garantice la vinculación a la red de servicios sociales y reconfiguración de redes sociales.
- Estudiar y dar viabilidad técnica y jurídica de la alternativa habitacional de reposición elegida por el hogar, siempre y cuando la opción elegida cumpla con los requerimientos establecidos.
- Asignar y tramitar el desembolso de los recursos provenientes del VUR o avalúo que permita la adquisición de la nueva vivienda.
- Acompañar a las familias para lograr el traslado a la vivienda de reposición de forma que se garantice su inclusión y acceso a servicios sociales y colectivos y al impulso y consolidación de la participación social en la toma de decisiones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER´PS PRIORITARIO</b></p>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 13 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

- Acompañar a las entidades distritales misionalmente encargadas (IDIGER antes FOPAE - Secretaría de Ambiente, DADEP), en el desarrollo de medidas para la recuperación y rehabilitación de los predios desocupados y su incorporación como suelos de protección o espacio público.
- Proponer a las familias propietarias o poseedoras que no cumplen con los requisitos para acceder Valor Único de Reconocimiento VUR, una alternativa para la adquisición de los inmuebles y/o mejoras en riesgo que les permitirá tener acceso a un reconocimiento económico a cambio de la entrega del predio.
- Contribuir a la recuperación del espacio y la desocupación de las zonas de alto riesgo no mitigable generando un mayor impacto urbanístico, físico, espacial, económico y social para la ciudad.
- Ejecutar el conjunto de acciones y actividades necesarias para el reasentamiento de hogares, impulsando la generación de oferta inmobiliaria mediante la adquisición de predios urbanizables que permitan el desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, que proporcionen alternativas habitacionales dignas y seguras, propendiendo por la integración social y económica que garantice el buen vivir de las familias reasentadas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b></p>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 14 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>7</b>	


## 7. Estudios que respaldan la información del proyecto

Los estudios que respaldan el proyecto son:

El IDIGER antes FOPAE elaboró en el año 1999 el Mapa que define las áreas identificadas en su momento como zonas de alto riesgo no mitigable. A través de sus resultados se reconocieron y se georeferenciaron las zonas, y se categorizaron los niveles de atención: evacuación, emergencia y prioridad. Los resultados del estudio sirvieron como soporte para el desarrollo del POT.

Paralelo a este estudio de zonificación, el IDIGER antes FOPAE elaboró los de amenaza y riesgo por inestabilidad para 366 barrios sujetos del programa de legalización del Distrito Capital, 30 estudios de fenómenos de remoción en masa y diseños de obras de mitigación para 124 barrios localizados en sectores críticos, principalmente de las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Rafael Uribe, Usme, Usaquén y Santa Fe.

Teniendo en cuenta que la problemática del riesgo por remoción en masa no es estática sino obedece a factores variables de orden natural o antrópico, IDIGER antes FOPAE y otras firmas especializadas en el tema han elaborado periódicamente estudios de riesgo por remoción en masa en distintas zonas del Distrito Capital, con el fin de evaluar si existen alternativas de mitigación o si es necesario la inclusión de las familias habitantes en dichas zonas en el Programa de Reasentamientos.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 15 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>8</b>	

## 8. Indicadores del proyecto

Nombre: Porcentaje de hogares reasentados

Formula:

$\frac{\text{(No. de hogares reasentados)}}{\text{(No. de hogares programados para reasentar en cada vigencia)}} * 100$	*	100
---	---	-----

Qué mide el indicador:

La eficacia del programa en el grado de atención en el servicio ofrecido por la Entidad, frente a la población objeto de atención en cada vigencia.

Periodo: Puede ser medido en cualquier periodo de tiempo (día, mes, semestre, año). Muestra el avance con corte al momento de la medición.


### Febrero 17 de 2015:

El documento “Actualización y Reformulación del Proyecto de Inversión 3075. Anexo Técnico de Justificación”, elaborado por la Dirección de Reasentamientos, presenta argumentos para formular cuatro (4) metas de proyecto a saber: i) Relocalización Transitoria, ii) Asignación de VUR, iii) Adquisición de Predios en Alto Riesgo y iv) Selección de Vivienda, las cuales son insumo relevante para el cumplimiento de la meta plan de desarrollo, para lo cual se plantean los siguientes indicadores de **eficacia**:

Nombre: Porcentaje de hogares relocalizados transitoriamente

Formula:

<b>Fórmula</b>	$RT = \left[ \frac{\# HRT_t}{\# HPRT_t} \right] * 100$ <p><b>Dónde:</b></p> <p><i>RT</i> : % de cumplimiento</p> <p><i>HRT<sub>t</sub></i> : Hogares en relocalización en t</p> <p><i>HPRT<sub>t</sub></i> : Hogares programados en t</p>
----------------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 16 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

En conclusión:

(No. de hogares relocalizados transitoriamente)	*	100
(No. de hogares programados para relocalizar transitoriamente en cada vigencia)		

Qué mide el indicador:

La **eficacia** del programa en el grado de atención en el servicio ofrecido por la Entidad, frente a la población objeto de atención en cada vigencia.

Periodo: Puede ser medido en cualquier periodo de tiempo (día, mes, semestre, año).  
Muestra el avance con corte al momento de la medición.

Nombre: Asignación de Valor único de Reconocimiento:

Formula:

<b>Fórmula</b>	$VUR = \left[ \frac{\# VUR_{A_t}}{\# VUR_{P_t}} \right] * 100$ <p><b>Dónde:</b>  <i>VUR</i> : % de cumplimiento  <i>VUR<sub>A<sub>t</sub></sub></i> : Hogares con Asignación en t  <i>VUR<sub>P<sub>t</sub></sub></i> : Hogares programados en t</p>
----------------	--


En conclusión:

(No. De VUR asignados)	*	100
(No. VUR programados en cada vigencia)		

Qué mide el indicador:

La **eficacia** del programa en el grado de atención en el servicio ofrecido por la Entidad, frente a la población objeto de atención en cada vigencia.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 17 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

Periodo: Puede ser medido en cualquier periodo de tiempo (día, mes, semestre, año).  
 Muestra el avance con corte al momento de la medición.

Nombre: Adquisición de Predios en Alto Riesgo

Formula:

<b>Fórmula</b>	$PAR = \left[ \frac{\# PAR_{A_t}}{\# PAR_{P_t}} \right] * 100$ <p><b>Dónde:</b>  <i>PAR</i> : % de cumplimiento  <i>PAR<sub>A<sub>t</sub></sub></i> : Predios Aquiridos en t  <i>PAR<sub>P<sub>t</sub></sub></i> : Predios Programados en t</p>
----------------	---

En conclusión:

(No. de predios adquiridos)	*	100
(No. de predios programados para adquirir en cada vigencia)		

Qué mide el indicador:


La **eficacia** del programa en el grado de atención en el servicio ofrecido por la Entidad, frente a la población objeto de atención en cada vigencia.

Periodo: Puede ser medido en cualquier periodo de tiempo (día, mes, semestre, año).  
 Muestra el avance con corte al momento de la medición.

Nombre: Selección de Vivienda

Formula:

<b>Fórmula</b>	$UHS = \left[ \frac{\# UHS_t}{\# UHPS_t} \right] * 100$ <p><b>Dónde:</b>  <i>UHS</i> : % de cumplimiento  <i>UHS<sub>t</sub></i> : Unidad habitacional seleccionada t  <i>UHPS<sub>t</sub></i> : Unidad programada para selección t</p>
----------------	---

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 18 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	


En conclusión:

(No. Unidades habitacionales seleccionadas)	*	100
(No. de Unidades programadas para selección en cada vigencia)		

Qué mide el indicador:

La **eficacia** del programa en el grado de atención en el servicio ofrecido por la Entidad, frente a la población objeto de atención en cada vigencia.

Periodo: Puede ser medido en cualquier periodo de tiempo (día, mes, semestre, año).  
Muestra el avance con corte al momento de la medición.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 19 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>9</b>	

## 9. Planteamiento y selección de alternativas


El reasentamiento de hogares en el Distrito Capital mantiene como base el derecho fundamental a la vida, por tanto actúa directamente sobre los hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable conduciendo a su traslado físico a una alternativa habitacional de reposición legalmente viable y técnicamente segura.

Según el Decreto 255 de 2013, “Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, define en su artículo 2do. el reasentamiento como estrategia de gestión de riesgos el cual corresponde al proceso de intervención de viviendas en condiciones de alto riesgo en estratos 1 y 2 en el Distrito Capital o su equivalente jurídico, con el fin de proteger la vida de las familias que las habitan.

Las modalidades definidas en el Decreto son:

- 1) **Relocalización Transitoria:** Consiste en el traslado temporal de una familia que ha sido afectada por una emergencia o un riesgo inminente, con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través de la reubicación o reparación o reconstrucción de la vivienda.
- 2) **Reubicación:** Consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición, por encontrarse en una zona de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales<sup>3</sup>.
- 3) **Reparación o reconstrucción de viviendas:** Consiste en la intervención física de una vivienda, ya sea estructural o de obras menores, para su protección o estabilización, que haya sido afectada por una emergencia o riesgo inminente y no se encuentre ubicada en zonas de alto riesgo no mitigable. Corresponde al IDIGER antes

<sup>3</sup> Artículo 5. Decreto 255 de 2013 “Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Junio 12 de 2013

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b></p>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 20 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

FOPAE, o quien haga sus veces, la implementación de esta modalidad de reasentamiento.

En este caso aplicará únicamente la asignación del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie de que trata el Decreto Distrital 539 de 2012 o la norma que lo modifique o sustituya, la cual también será priorizada por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Para garantizar la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares la única opción para solucionar el problema en forma permanente es el reasentamiento definitivo; sin embargo, dado que el proceso lleva determinado tiempo y consta de varias fases, el Distrito ha diseñado una alternativa que permite el traslado temporal del hogar a una vivienda segura.

A continuación se detalla tanto la alternativa definitiva como la alternativa temporal que permite proteger la vida de los hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

Alternativa Temporal:

Como alternativa temporal se cuenta con la Relocalización Transitoria, donde la familia es atendida por las entidades, sobre la base de que la vivienda amenaza con colapsar o ya ha sufrido dicha situación.

Esta solución es inicialmente ejecutada por el IDIGER antes FOPAE, quien emite la orden de evacuación y otorga a la familia una ayuda humanitaria hasta por un mes, término a partir del cual la Entidad encargada del Reasentamiento definitivo asume el pago de la ayuda temporal mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través de la reubicación o reparación o reconstrucción de la vivienda<sup>4</sup>.

Alternativa Definitiva:


Consiste en la ejecución del proceso de Reasentamiento, donde cada hogar<sup>5</sup> tiene acceso a una nueva alternativa habitacional y el acompañamiento integral para lograr su traslado físico y la integración a su nuevo entorno.

Considerando que el proceso de reasentamiento se basa en el principio de corresponsabilidad, las familias beneficiarias participan activamente en el desarrollo y ejecución del programa de reasentamiento de su hogar, mediante:

La vinculación efectiva y participación activa en las acciones determinadas en cada una de las fases del proceso.

<sup>4</sup> Ibid. Artículo 4.

<sup>5</sup> Hogar: Es la persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas. Fuente: DANE Ficha Metodológica Censo general 2005.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b></p>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 21 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

La entrega de los documentos requeridos para soportar los trámites del proceso dentro de los términos establecidos.

La apropiación de estilos y hábitos de vida que favorezcan la convivencia en el ámbito familiar, comunitario y ciudadano.

- **Vivienda nueva:** Corresponde a una alternativa habitacional fundamentándose en las funciones que debe cubrir una vivienda adecuada: protección, saneamiento, bienestar, independencia, posibilidad de inserción social y territorial pero principalmente en términos de seguridad patrimonial.

Debe cubrir los aspectos como la seguridad jurídica, infraestructura y equipamiento, habitabilidad, seguridad física, protección respecto de riesgos estructurales y climáticos, accesibilidad a todos los sectores de la población, condiciones ambientales, ubicación adecuada.

En este tipo de alternativa habitacional se incluye la posibilidad de que el Proyecto de Vivienda se desarrolle en lotes urbanizados a través de un proceso de contratación coordinado por la Caja de la Vivienda Popular.

- **Vivienda usada:** Corresponde a una Alternativa de vivienda cuya adquisición a título oneroso se da en segunda o posterior transmisión, construida con anterioridad y que cuenta con unas condiciones normales de uso en cuanto el estado general de la misma, que cumple con los requisitos técnicos, habitacionales, jurídicos y económicos definidos para ser objeto de reposición de la vivienda elegida por el hogar sujeto de reasentamiento.


Al igual debe cumplir con los fundamentos de una vivienda adecuada: protección, saneamiento, bienestar, independencia, posibilidad de inserción social y territorial pero principalmente en términos de seguridad patrimonial y con tener los aspectos como la seguridad jurídica, infraestructura y equipamiento, habitabilidad, seguridad física, protección respecto de riesgos estructurales y climáticos, accesibilidad a todos los sectores de la población, condiciones ambientales, ubicación adecuada.

**Adquisición del Predio en Alto Riesgo sin traslado a Alternativa Habitacional:**

Consiste en la adquisición de los inmuebles y/o mejoras localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, identificados y recomendados por el IDIGER antes FOPAE cuyas familias fueron incluidas al programa de reasentamientos pero no cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 094 de 2003 para acceder al Valor Único de Reconocimiento - VUR, instrumento económico que posibilita el reasentamiento de las familias.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b></p>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 22 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

La adquisición se hace mediante la escrituración o cesión de derechos de posesión a nombre de la Caja de la Vivienda Popular, quien reconocerá el valor de avalúo comercial del predio en alto riesgo no mitigable, siguiendo el procedimiento establecido por la Entidad.

<b>Capítulo</b>	
<b>10</b>	

## 10. Descripción del proyecto

El proyecto 3075 responde a la Metodología de Acompañamiento Integral diseñada para la atención de las familias en proceso de reasentamiento, con miras al traslado a un nuevo espacio de vivienda y desarrollo social, lo cual se sustentan en la definición, articulación y alcances de los Componentes de Intervención, que para efectos de la gestión se han establecido los siguientes:

Componente Social  
Componente Técnico  
Componente Jurídico


Transversal a estos componentes se encuentran las actividades de carácter operativo que articulan en el actuar y permiten el desarrollo exitoso del proceso.

### Normatividad:

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 23 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	



Fuente: Dirección de Reasentamientos CVP.


### Componentes de Intervención:

Calle 54 N° 13-30  
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: 3494520  
 Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
 PARA TODOS



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>		Código: 208REAS-Mn-01	
	Versión: 19	Pág.: 24 de 60		
	Vigente desde: 28 de marzo de 2016			



**SOCIAL**

- Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las familias garantizando la vinculación a la red de servicios sociales y reconfiguración de redes sociales

• **Alcance**

- Acompañamiento integral a las familias en el proceso y en la búsqueda de la alternativa habitacional.
- Acompañamiento en la construcción de sus redes sociales en su nuevo hábitat.
- Acompañamiento a la familia en la entrega formal de los predios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y a la protección de su patrimonio



**TECNICO**

- Propiciar la inserción legal de las familias del programa a zonas urbanas seguras, que favorezcan el ordenamiento territorial acompañando y asesorando técnicamente en la búsqueda y selección de la alternativa habitacional.

• **Alcance**

- Reconocimiento de los predios en alto riesgo
- Asistencia y acompañamiento a la elaboración de avalúos
- Consolidación del portafolio inmobiliario
- Asistencia y acompañamiento técnico en la búsqueda de la alternativa habitacional y desarrollos progresivos si se requieren



**JURIDICO**


- Actuación de los procesos de reasentamiento debidamente soportados legal y procedimentalmente

• **Alcance**

- Estudio de documentos para establecer derechos de propiedad o posesión
- Verificación de cumplimiento de requisitos para asignación de VUR o para adquisición del predio mediante reconocimiento económico
- Procesos de enajenación del inmueble en alto riesgo
- Elaboración de actos administrativos de adjudicación de VUR
- Viabilidad Jurídica de la alternativa de reposición
- Procesos de escrituración y registro de la vivienda de reposición





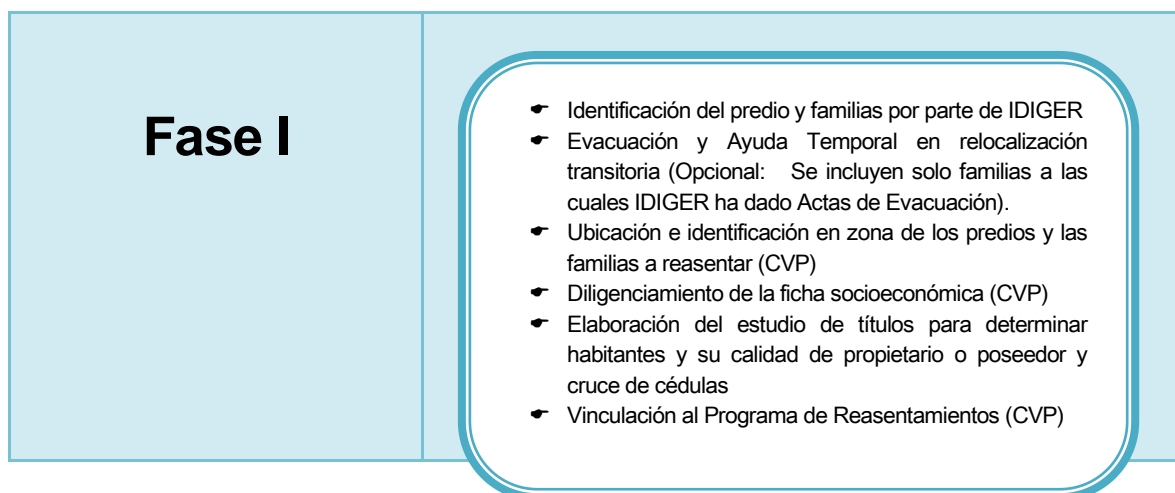
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>		Código: 208REAS-Mn-01
	Versión: 19		Pág.: 25 de 60
	Vigente desde: 28 de marzo de 2016		

## Principios:



Fuente: Dirección de Reasentamientos CVP.

## Fases del reasentamiento:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

## FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO

Código: 208REAS-Mn-01

Versión: 19

Pág.: 26 de 60

Vigente desde: 28 de marzo de 2016



## Fase II




- Realización del avalúo del predio en alto riesgo
- Notificación del avalúo y oferta por parte de la CVP
- Contrato de cesión o promesa de compraventa del predio en alto riesgo
- Selección alternativa habitacional (Vivienda Nueva o Usada)
- Viabilidad técnica y jurídica de la alternativa habitacional
- Resolución de adjudicación VUR.
- Negociación y compra de la alternativa habitacional
- Escrituración y registro de la alternativa habitacional
- Desembolso de recursos al vendedor

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co




BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>		Código: 208REAS-Mn-01	
			Versión: 19	Pág.: 27 de 60
			Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

## Fase III

### EL POST-REASENTAMIENTO



El post reasentamiento como última fase del proceso de reasentamiento social, es un programa que ofrece a las familias reubicadas apoyo institucional en su quehacer de integración y vinculación a su nueva localidad y en el marco de las políticas de hábitat del Distrito Capital, y la Caja de Vivienda Popular CVP -adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat- es la institución encargada de ejecutar estas políticas públicas que garanticen a las familias reasentadas, la protección del derecho fundamental a la vida y al mejoramiento de la calidad de sus viviendas en forma legal, segura, viable, en la sostenibilidad de la vivienda y en la recomposición de sus redes sociales.

<b>Capítulo</b>	
<b>11</b>	

## 11. Metas del proyecto


**Programación de metas al inicio del Plan de Desarrollo:**

Teniendo en cuenta el objetivo general del proyecto, se establece como meta el reasentamiento de hogares en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

No	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE MEDICIÓN	PONDERACIÓN (%)

Calle 54 N° 13-30  
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: 3494520  
 Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 28 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

No	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE MEDICIÓN	PONDERACIÓN (%)
1	Reasentar	3.232	Hogares	Por medio de acciones de intervención integral que conduzcan su traslado físico a una alternativa habitacional de reposición legalmente viable y técnicamente segura.	Hogares reasentados	100
<b>TOTAL</b>						<b>100</b>

Fuente: Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Humana"

### Anualización de meta:

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", se proyectó la anualización de metas del proyecto, así:

METAS	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
No. de hogares reasentados	522	800	910	1000	0	3.232

Fuente: Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Humana" 2012-2016

Con esta modificación las metas quedan de la siguiente manera:

METAS	MAGNITUD TOTAL 2013		ANUALIZACIÓN				
	ACTUAL	NUEVA	2012	2013	2014	2015	2016
Reasentar 3.232 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	525	525	54	525	1.905	1.558	0

### Diciembre de 2013:

METAS	MAGNITUD TOTAL 2013		ANUALIZACIÓN				
	ACTUAL	NUEVA	2012	2013	2014	2015	2016
Reasentar 3.232 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	525	525	54	525	1.905	1.558	0


### Abril 2 de 2014:

METAS	MAGNITUD TOTAL 2013	ANUALIZACIÓN
-------	---------------------	--------------

Calle 54 N° 13-30  
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: 3494520  
 Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>		Código: 208REAS-Mn-01	
	Versión: 19	Pág.: 29 de 60		
	Vigente desde: 28 de marzo de 2016			

	ACTUAL	NUEVA	2012	2013	2014	2015	2016
Reasentar 3.232 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	1.606	1.606	54	116	1.606	1.456	0

#### **Junio 17 de 2014:**

METAS	MAGNITUD TOTAL 2013		ANUALIZACIÓN				
	ACTUAL	NUEVA	2012	2013	2014	2015	2016
Reasentar 3.232 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	1.606	1.606	54	116	1.606	1.456	0

Es importante mencionar que la viabilidad del proyecto permanece vigente.

#### **Agosto 22 de 2014:**

METAS	MAGNITUD TOTAL 2014		ANUALIZACIÓN				
	ACTUAL	NUEVA	2012	2013	2014	2015	2016
Reasentar 3.232 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	1.606	1.606	54	116	1.606	1.456	0

Es importante mencionar que la viabilidad del proyecto permanece vigente.

#### **Septiembre 16 2014:**

METAS	MAGNITUD TOTAL 2014		ANUALIZACIÓN				
	ACTUAL	NUEVA	2012	2013	2014	2015	2016
Reasentar 3.232 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	1.606	1.606	54	116	1.606	1.456	0


Es importante mencionar que la viabilidad del proyecto permanece vigente.

#### **Octubre 6 de 2014:**

Calle 54 N° 13-30  
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: 3494520  
 Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO</b>		Código: 208REAS-Mn-01	
			Versión: 19	Pág.: 30 de 60
	Vigente desde: 28 de marzo de 2016			

METAS	MAGNITUD TOTAL 2014		ANUALIZACIÓN				
	ACTUAL	NUEVA	2012	2013	2014	2015	2016
Reasentar 3.232 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	1.606	1.606	54	116	1.606	1.456	0

Es importante mencionar que la viabilidad del proyecto permanece vigente.

### **Octubre 15 de 2014:**

La modificación frente a los compromisos de la entidad respecto a las metas de Plan de Desarrollo no se van a ver afectadas en su magnitud para esta vigencia, teniendo en cuenta que los recursos asignados inicialmente al proyecto de Reasentamientos no han sido suficientes para atender la problemática de atención de la población en riesgo del Distrito Capital, y es por esto, que se hace necesario aunar esfuerzos con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, con el fin de solucionar las necesidades de reasentamiento con los hogares localizados en zonas de alto riesgo de esta localidad, y así trabajar conjuntamente en pro del cumplimiento de la meta Plan de Desarrollo.


Teniendo en cuenta lo anterior la programación de la meta se mantiene de la siguiente manera:

METAS	MAGNITUD TOTAL 2014		ANUALIZACIÓN				
	ACTUAL	NUEVA	2012	2013	2014	2015	2016
Reasentar 3.232 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	1.606	1.606	54	116	1.606	1.456	0

Es importante mencionar que la viabilidad del proyecto permanece vigente.

### **Noviembre 5 2014:**

La meta se ajusta de acuerdo con el memorando 2014IE4994 enviado a la Oficina Asesora de Planeación, en el cual justifica la reducción de la meta a 200 reasentamientos para la vigencia 2014, teniendo en cuenta los retrasos que han presentado las obras de desarrollo de los proyectos de vivienda de interés prioritario lo cual no ha permitido el cumplimiento de la entrega de las alternativas habitacionales a las familias a las que se les ha asignado el VUR y seleccionaron vivienda nueva de la oferta urbana.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p align="center"><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b></p>		Código: 208REAS-Mn-01	
			Versión: 19	Pág.: 31 de 60
	Vigente desde: 28 de marzo de 2016			

Teniendo en cuenta lo anterior la programación de la meta se mantiene de la siguiente manera:

METAS	MAGNITUD TOTAL 2014		ANUALIZACIÓN				
	ACTUAL	NUEVA	2012	2013	2014	2015	2016
Reasentar 3.232 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	1.606	200	54	116	200	2.862	0

Es importante mencionar que la viabilidad del proyecto permanece vigente.

**Diciembre 12 de 2014:**

La reducción en el presupuesto de la vigencia no afecta las metas programadas las cuales se mantiene de la siguiente manera:

METAS	MAGNITUD TOTAL 2014		ANUALIZACIÓN				
	ACTUAL	NUEVA	2012	2013	2014	2015	2016
Reasentar 3.232 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	1.606	200	54	116	200	2.862	0

Es importante mencionar que la viabilidad del proyecto permanece vigente.

**Febrero 12 de 2015:**

La modificación en el presupuesto de la vigencia no afecta las metas programadas las cuales se mantiene de la siguiente manera:

METAS	MAGNITUD TOTAL 2014		ANUALIZACIÓN				
	ACTUAL	NUEVA	2012	2013	2014	2015	2016
Reasentar 3.232 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	1.606	200	54	116	200	2.862	0


Es importante mencionar que la viabilidad del proyecto permanece vigente.

**Febrero 17 de 2015:**

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 32 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

El documento “Actualización y Reformulación del Proyecto de Inversión 3075. Anexo Técnico de Justificación”, elaborado por la Dirección de Reasentamientos, presenta argumentos para formular cuatro (4) metas de proyecto a saber: i) Relocalización Transitoria, ii) Asignación de VUR, iii) Adquisición de Predios en Alto Riesgo y iv) Selección de Vivienda, las cuales son insumo relevante para el cumplimiento de la meta plan de desarrollo. Por lo anterior, éstos quedarían definidos así:


### i) Relocalización Transitoria

<b>Proceso</b>	Relocalizar transitoriamente	
<b>Magnitud</b>	2.391	
<b>Unidad de Medida</b>	Hogares	
<b>Descripción</b>	mediante ayuda temporal	
<b>Tipo Anualización</b>	Creciente	
<b>Vigencia</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>Magnitud*</b>	2.184	2.391
<b>Presupuesto</b>	\$11.774.804.000	
<p><b>*Fuente:</b> Cálculos propios de la Dirección de Reasentamientos realizados a partir de la información que reposa en la BD de la Dirección.</p> <p>2016py: Proyección realizada sólo para seis (6) meses, esto es, enero a junio de 2016. Se toma como base para el cálculo presupuestal, el esfuerzo presupuestal histórico que se ha realizado en esta línea.</p>		

### ii) Asignación de VUR

<b>Proceso</b>	Asignar a	
<b>Magnitud</b>	687	
<b>Unidad de Medida</b>	Hogares	
<b>Descripción</b>	El Valor Único de Reconocimiento –VUR-, bien sean individual o en especie.	
<b>Tipo Anualización</b>	Suma	
<b>Vigencia</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>Magnitud*</b>	567	233
<b>Presupuesto</b>	\$18.319.616.000	
<p>2015py: Información proyectada con base en el anteproyecto de presupuesto y la cuota global comunicada por la SHD.</p> <p>2016py: Información proyectada para el segundo semestre del año.</p> <p>*Este valor cuenta con ajuste en relación a la información que se entregó oficial por parte de la Dirección de Reasentamiento y por la CVP, en respuesta a que se revisó y proceso la fuente, lo que dio como resultado la inclusión de 30 VUR adicionales, los cuales se suman a los 1.304 oficializados, para un total de 1.334.</p>		



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 33 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

### iii) Adquisición de Predios en Alto Riesgo

<b>Proceso</b>	Adquirir mejoras de	
<b>Magnitud</b>	12	
<b>Unidad de Medida</b>	Predios	
<b>Descripción</b>	en alto riesgo no mitigable vía Decreto 511 de 2010.	
<b>Tipo Anualización</b>	Suma	
<b>Vigencia</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>Magnitud*</b>	10	32
<b>Presupuesto</b>	\$1.500.000000	
<p>2015py: Información proyectada con base en el anteproyecto de presupuesto y la cuota global comunicada por la SHD.</p> <p>2016py: Proyección realizada sólo para seis (6) meses, esto es, enero a junio de 2016. Se toma como base para el cálculo presupuestal, el esfuerzo presupuestal histórico que se ha realizado en esta línea.</p>		

### iv) Selección de Vivienda


<b>Proceso</b>	Selección de	
<b>Magnitud</b>	2.014	
<b>Unidad de Medida</b>	Unidades	
<b>Descripción</b>	de vivienda, por parte de las familias vinculadas al programa de reasentamiento.	
<b>Tipo Anualización</b>	Suma	
<b>Vigencia</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>Magnitud*</b>	1.607	407
<b>Presupuesto</b>	\$96.000000	
<p>*Fuente: PREDIS SHD. Información en pesos de 2014 a cierre de cada vigencia. Para la vigencia 2012, los recursos salieron del proyecto de inversión 0691: 174- Desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario. A partir de la vigencia 2013, se están asumiendo desde el proyecto de inversión 3075: 200 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.</p> <p>2015py: Información proyectada con base en el anteproyecto de presupuesto y la cuota global comunicada por la SHD.</p> <p>2016py: Proyección realizada sólo para seis (6) meses, esto es, enero a junio de 2016. Se toma como base para el cálculo presupuestal, el esfuerzo presupuestal histórico que se ha realizado en esta línea.</p> <p>**Para la vigencia 2015, se incluye la programación realizada a partir de los cronogramas de entrega proyectados por el proyecto de inversión 0691, en el marco del acuerdo 043 de 2012, suscrito entre los Gobiernos Distrital y Nacional (1.027 familias).</p>		

Finalmente, se hace necesario realizar la reformulación de la meta plan de desarrollo según como se presenta en el siguiente cuadro:

Calle 54 N° 13-30  
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: 3494520  
 Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 34 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

METAS	ANUALIZACIÓN				
	2012	2013	2014	2015	2016
Reasentar 3.232 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	54	116	179	1.360	1.523

**Octubre 7 de 2015:**

La modificación en el presupuesto de la vigencia no afecta las metas programadas las cuales se mantiene de la siguiente manera:


METAS	MAGNITUD TOTAL 2014		ANUALIZACIÓN				
	ACTUAL	NUEVA	2012	2013	2014	2015	2016
Reasentar 3.232 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	1.606	200	54	116	179	1.360	1.523

Es importante mencionar que la viabilidad del proyecto permanece vigente.

**Marzo 28 de 2016:**

Se ajustan las metas del proyecto de la siguiente manera:

METAS	ANUALIZACIÓN				
	2012	2013	2014	2015	2016
Reasentar 3.232 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	54	116	179	651	2.232

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b></p>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 35 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>12</b>	


## 12. Beneficios del proyecto

Priorización de la inversión pública en la atención de necesidades de algunas de las zonas que albergan los grupos más vulnerables de la ciudad, a fin de garantizar la protección del derecho fundamental a la vida, y contribuir al mejoramiento de la calidad de la misma, de los hogares que por estar localizados en zonas de alto riesgo no mitigable por remoción en masa, se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser trasladadas a soluciones habitacionales de reposición.

Se entrega a la ciudad un programa en el cual se desarrollan un conjunto de acciones integrales y de corresponsabilidad dentro de los diferentes grupos de atención, de tal forma que se asegura una permanente construcción de la relación del individuo con su grupo familiar, entorno- barrio y ciudad y consigo mismo en el marco de los deberes y derechos.

Se contribuye a la construcción de ciudad, al mejoramiento de las relaciones comunitarias y a la articulación y complementariedad intersectorial, reconstrucción del tejido social, mejoramiento de espacios habitacionales, articulación institucional, participación ciudadana, mejoramiento de las relaciones sociales, entre otras.

Adicionalmente contribuir a la recuperación, la protección, rehabilitación e incorporación a la estructura de espacio público de la ciudad de las zonas intervenidas, lo anterior teniendo como marco de actuación el concurso intersectorial a fin de garantizar la sostenibilidad necesaria para proveer el restablecimiento de condiciones de vida y recuperación de las áreas desocupadas.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 36 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>13</b>	

### 13. Costos de financiamiento

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” se proyectó el cuadro de costos del proyecto, así:


VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	13.451.722.432	28.668.000.000	31.784.850.000	34.335.000.000	0	108.239.572.432
<b>TOTAL</b>	<b>13.451.722.432</b>	<b>28.668.000.000</b>	<b>31.784.850.000</b>	<b>34.335.000.000</b>	<b>0</b>	<b>108.239.572.432</b>

Fuente: Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana” 2012-2016

Se modifica el presupuesto de la vigencia 2012, por traslado de recursos al proyecto 3075 – Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, provenientes de otros proyectos de inversión de la Caja, quedando la anualización presupuestal de la siguiente manera:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	14.148.958.228	8.351.849.000	31.784.850.000	42.031.621.560	0	96.317.278.788
<b>TOTAL</b>	<b>14.148.958.228</b>	<b>8.351.849.000</b>	<b>31.784.850.000</b>	<b>42.031.621.560</b>	<b>0</b>	<b>96.317.278.788</b>

Octubre de 2012

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 37 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

Se modifica la anualización presupuestal según la asignación de cuota global de gasto 2013, quedando de la siguiente manera:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	14.148.958.228	80.060.595.000	31.784.850.000	25.062.259.560	0	151.056.662.788
<b>TOTAL</b>	<b>14.148.958.228</b>	<b>80.060.595.000</b>	<b>31.784.850.000</b>	<b>25.062.259.560</b>	<b>0</b>	<b>151.056.662.788</b>

Octubre de 2012

Se modifica anualización presupuestal por reducción de recursos en la vigencia 2012:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	13.950.958.228	80.060.595.000	31.784.850.000	25.062.259.560	0	150.858.662.788
<b>TOTAL</b>	<b>13.950.958.228</b>	<b>80.060.595.000</b>	<b>31.784.850.000</b>	<b>25.062.259.560</b>	<b>0</b>	<b>150.858.662.788</b>

Diciembre de 2012


Se modifica anualización presupuestal por adición de recursos provenientes de convenios de los siguientes Fondos Locales y por la asignación de la cuota global del gasto comunicada mediante oficio con radicado N° 2013EE225576 del 17 de octubre de 2013, quedando de la siguiente manera:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	13.950.958.228	11.988.304.339	17.871.143.000	25.062.259.560	0	168.872.666.127

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 38 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

<b>TOTAL</b>	<b>13.950.958.228</b>	<b>11.988.304.339</b>	<b>17.871.143.000</b>	<b>25.062.259.560</b>	<b>0</b>	<b>168.872.666.127</b>
--------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	----------	------------------------

Se modifica anualización presupuestal por adición de recursos provenientes del convenio con el fondo Local de Rafael Uribe Uribe:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	OBJETO	VALOR APORTE FONDO DE DESARROLLO LOCAL
Rafael Uribe Uribe	074	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros entre la caja de la vivienda popular y el fondo de desarrollo local de Rafael Uribe Uribe, para ejecutar el programa de reasentamiento del distrito capital, con los hogares localizados en zonas de alto riesgo de la localidad y que han sido identificados y definidos por el FOPAE, en los términos del decreto distrital 255 de 2013, con el fin de proteger la vida y fortalecer la capacidad de gestión de la alcaldía local.	\$8.740.927.335
TOTAL			\$8.740.927.335

Quedando de la siguiente manera:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	\$13.950.958.228	\$120.709.231.674	\$17.871.143.000	\$25.062.259.560	0	\$177.593.602.462
<b>TOTAL</b>	<b>\$13.950.958.228</b>	<b>\$120.709.231.674</b>	<b>\$17.871.143.000</b>	<b>\$25.062.259.560</b>	<b>0</b>	<b>\$177.593.602.462</b>


**Diciembre de 2013:**

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	\$13.950.958.228	\$120.590.049.279	\$17.871.143.000	\$25.062.259.560	0	\$177.474.410.067

Calle 54 N° 13-30  
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: 3494520  
 Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>		Código: 208REAS-Mn-01			
			Versión: 19		Pág.: 39 de 60	
	Vigente desde: 28 de marzo de 2016					

<b>TOTAL</b>	<b>\$13.950.958.228</b>	<b>\$120.590.049.279</b>	<b>\$17.871.143.000</b>	<b>\$25.062.259.560</b>	<b>0</b>	<b>\$177.474.410.067</b>
--------------	-------------------------	--------------------------	-------------------------	-------------------------	----------	--------------------------

#### Diciembre 17 de 2013:

Se ajusta el presupuesto del proyecto para amparar pasivos exigibles por un valor de \$53.962.331, quedando de la siguiente manera:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	\$ 13.950.958.228	\$ 120.536.086.948	\$ 17.871.143.000	\$ 25.062.259.560	0	\$ 177.420.447.736
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.950.958.228</b>	<b>\$ 120.536.086.948</b>	<b>\$ 17.871.143.000</b>	<b>\$ 25.062.259.560</b>	<b>0</b>	<b>\$ 177.420.447.736</b>

#### Diciembre 26 de 2013:


Se ajusta el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta la reducción presupuestal realizada por la Secretaría de Hacienda Distrital e informada a través del radicado No 2013IE26257 de fecha 28 de noviembre de 2013, quedando de la siguiente manera:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	\$ 13.950.958.228	\$ 116.894.672.252	\$ 17.871.143.000	\$ 25.062.259.560	0	\$ 173.779.033.040
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.950.958.228</b>	<b>\$ 116.894.672.252</b>	<b>\$ 17.871.143.000</b>	<b>\$ 25.062.259.560</b>	<b>0</b>	<b>\$ 173.779.033.040</b>

#### Abril 2 de 2014:

Se ajusta el presupuesto del proyecto para amparar pasivos exigibles por un valor de \$157.322.341, quedando de la siguiente manera:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>		Código: 208REAS-Mn-01			
			Versión: 19		Pág.: 40 de 60	
	Vigente desde: 28 de marzo de 2016					

Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	\$ 14.148.958.228	\$116.916.672.252	\$46.470.432.659	\$ 25.062.259.560	0	\$202.755.645.040
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.148.958.228</b>	<b>\$116.916.672.252</b>	<b>\$46.470.432.659</b>	<b>\$ 25.062.259.560</b>	<b>0</b>	<b>\$202.755.645.040</b>

#### Junio 17 de 2014:

Se ajusta el presupuesto del proyecto para amparar pasivos exigibles por un valor de \$268.803.631, quedando de la siguiente manera:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	\$ 14.148.958.228	\$116.916.672.252	\$46.201.629.028	\$ 25.062.259.560	0	\$202.755.645.040
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.148.958.228</b>	<b>\$116.916.672.252</b>	<b>\$46.201.629.028</b>	<b>\$ 25.062.259.560</b>	<b>0</b>	<b>\$202.755.645.040</b>

#### Agosto 22 de 2014:

Se ajusta el presupuesto del proyecto para amparar pasivos exigibles por un valor de \$119.900.301, quedando de la siguiente manera:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	\$ 14.148.958.228	\$116.916.672.252	\$46.081.728.727	\$ 25.062.259.560	0	\$202.755.645.040
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.148.958.228</b>	<b>\$116.916.672.252</b>	<b>\$46.081.728.727</b>	<b>\$ 25.062.259.560</b>	<b>0</b>	<b>\$202.755.645.040</b>

#### Septiembre 16 de 2014:

Se modifica anualización presupuestal por adición de recursos provenientes de los siguientes Convenios:


Fondo de Desarrollo Local	Convenio Interadministrativo No.	Objeto	Fecha de Suscripción	CDP No.	RP No.	Valor Aporte Fondo de Desarrollo
San Cristóbal	076	Aunar recursos técnicos, físicos,	14/08/2014	581	712	\$7.065.212.000

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 41 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

Fondo de Desarrollo Local	Convenio Interadministrativo No.	Objeto	Fecha de Suscripción	CDP No.	RP No.	Valor Aporte Fondo de Desarrollo
		administrativos y financieros entre la Caja de la Vivienda Popular y el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, para ejecutar el programa de reasentamiento del Distrito Capital, con los hogares localizados en zonas de alto riesgo de la localidad y que han sido identificados y definidos por el FOPAE, hoy IDIGER en los términos de los Decretos Distritales 511 de 2010 Y 255 de 2013, con el fin de proteger la vida de las familias que ocupan predios localizados en zonas de riesgo y fortalecer la capacidad de gestión de la Alcaldía Local..				
Usme	044	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros entre la Caja de la Vivienda Popular y el Fondo de Desarrollo Local de Usme, para ejecutar el Programa de Reasentamiento del Distrito Capital, con los hogares localizados en zonas de alto riesgo de la localidad y que han sido identificados y definidos por el FOPAE, hoy IDIGER en los términos de los Decretos Distritales 511 de 2010 y 255 de 2013, con el fin de proteger la vida de las familias que ocupan predios localizados en zonas de riesgo y fortalecer la capacidad de gestión de la Alcaldía Local.	31/07/2014	622	569	\$6.960.800.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$14.026.012.000</b>

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	\$ 14.148.958.228	\$116.916.672.252	\$46.081.728.727	\$ 25.062.259.560	0	\$202.755.645.040
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.148.958.228</b>	<b>\$116.916.672.252</b>	<b>\$ 60.107.740.727</b>	<b>\$ 25.062.259.560</b>	<b>0</b>	<b>\$216.235.630.767</b>

**Octubre 6 de 2014:**


Se ajusta el presupuesto del proyecto para amparar pasivos exigibles por un valor de \$6.790.590, quedando de la siguiente manera:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
------------------	------	------	------	------	------	-------

Calle 54 N° 13-30  
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: 3494520  
 Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>		Código: 208REAS-Mn-01	
	Versión: 19	Pág.: 42 de 60		
	Vigente desde: 28 de marzo de 2016			

Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	\$ 14.148.958.228	\$ 116.916.672.252	\$ 60.100.950.137	\$ 25.062.259.560	0	\$ 216.228.840.177
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.148.958.228</b>	<b>\$ 116.916.672.252</b>	<b>\$ 60.100.950.137</b>	<b>\$ 25.062.259.560</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 216.228.840.177</b>

### Octubre 15 de 2014:

Se modifica anualización presupuestal por adición de recursos provenientes de los siguientes Convenios:


Fondo de Desarrollo Local	Convenio Interadministrativo No.	Objeto	Fecha de Suscripción	CDP No.	RP No.	Valor Aporte Fondo de Desarrollo
Ciudad Bolívar	025	Adición y prórroga No. 001 al Convenio Interadministrativo No. 025 de 2013, el cual tiene por objeto: "Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros entre la Caja de la Vivienda Popular y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Para ejecutar el programa de reasentamiento del Distrito Capital, con los hogares localizados en zonas de alto riesgo de la localidad y que han sido identificados y definidos por el FOPAE en los términos del decreto distrital 255 de 2013.	17/09/2014	691	808	\$12.181.400.000
Santafé	063	Adición y prórroga No. 001 al Convenio Interadministrativo No. 063 de 2013, el cual tiene por objeto: "Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros entre la Caja de la Vivienda Popular y el Fondo de Desarrollo Local de Santafé, para ejecutar el programa de reasentamiento del Distrito Capital, con los hogares localizados en zonas de alto riesgo de la localidad y que han sido identificados y definidos por el FOPAE en los términos del decreto distrital 255 de 2013, con el fin de proteger la vida y fortalecer la capacidad de gestión de la Alcaldía local.	01/10/2014	765	828	\$1.044.120.000
Usaquén	059	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros, para ejecutar el Programa de Reasentamiento del Distrito Capital, con los hogares localizados en zonas de alto riesgo de la localidad y que han sido identificados y definidos por el FOPAE, hoy IDIGER, en los términos del Decreto Distrital 255 de 2013 y demás normatividad vigente, con el fin de proteger la vida y fortalecer la capacidad de gestión de la Alcaldía local.	03/10/2014	480	431	\$1.044.120.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$14.269.640.000</b>

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
------------------	------	------	------	------	------	-------

Calle 54 N° 13-30  
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: 3494520  
 Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 43 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	\$ 14.148.958.228	\$ 116.916.672.252	\$ 60.100.950.137	\$ 25.062.259.560	0	\$ 216.228.840.177
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.148.958.228</b>	<b>\$ 116.916.672.252</b>	<b>\$ 74.370.590.137</b>	<b>\$ 25.062.259.560</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 216.228.840.177</b>

### **Noviembre 5 de 2014:**

Se modifica la anualización presupuestal por dos razones:

- Traslado presupuestal del proyecto 7328 “Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas” por valor de \$200.693.626
- Se ajusta el presupuesto del proyecto para amparar pasivos exigibles por un valor de \$1.369.272, quedando de la siguiente manera:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	\$ 14.148.958.228	\$ 116.916.672.252	\$74.569.924.491	\$ 25.062.259.560	0	\$230.697.814.531
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.148.958.228</b>	<b>\$ 116.916.672.252</b>	<b>\$ 74.569.924.491</b>	<b>\$ 25.062.259.560</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$230.697.814.531</b>

### **Diciembre 12 de 2014:**

Se modifica la anualización presupuestal del proyecto para amparar pasivos exigibles por un valor de \$1'833.698, quedando de la siguiente manera:


VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	\$ 14.148.958.228	\$ 116.916.672.252	\$ 74.568.090.793	\$25.062.259.560	0	\$230.695.980.833
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.148.958.228</b>	<b>\$ 116.916.672.252</b>	<b>\$74.568.090.793</b>	<b>\$ 25.062.259.560</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$230.695.980.833</b>

### **Febrero 17 de 2015:**

Calle 54 N° 13-30  
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: 3494520  
 Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 44 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

El documento “*Actualización y Reformulación del Proyecto de Inversión 3075. Anexo Técnico de Justificación*”, elaborado por la Dirección de Reasentamientos, presenta argumentos para formular cuatro (4) metas de proyecto a saber: i) Relocalización Transitoria, ii) Asignación de VUR, iii) Adquisición de Predios en Alto Riesgo y iv) Selección de Vivienda, las cuales son insumo relevante para el cumplimiento de la meta plan de desarrollo. Por lo anterior, se proyecta la ejecución de recursos de la siguiente manera:

Vigencia	2012	2013	2014	2015	2016
Reasentar 3.232 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	1,471	2,701	5,623	8,920	4,460
Relocalizar transitoriamente 2.391 Hogares mediante ayuda temporal**				11.775	6.000
Asignar a 687 hogares el Valor Único de Reconocimiento –VUR-, bien sean individual o en especie.				18.320	3.998
Adquirir mejoras de 12 Predios en alto riesgo no mitigable vía decreto 511 de 2010.				1,500	120
Selección de 2.014 Unidades de vivienda, por parte de las familias vinculadas al programa de reasentamiento***				96	049
<b>Total*</b>	<b>13,877</b>	<b>119,165</b>	<b>53,998</b>	<b>40,611</b>	<b>1,979</b>

\*Fuente: PREDIS SHD. Información en millones de pesos de 2014 a cierre de cada vigencia.

\*\*2014: Corresponde a recursos de vigencia, la mayor parte del año 2014 se asumió con recursos de reserva.

2015py: Información proyectada con base en el anteproyecto de presupuesto y la cuota global comunicada por la SHD.

2016py: Proyección realizada sólo para seis (6) meses, esto es, enero a junio de 2016. Se toma como base para el cálculo presupuestal, el esfuerzo presupuestal histórico que se ha realizado en esta línea.

\*\*\*Fuente: PREDIS SHD. Información en pesos de 2014 a cierre de cada vigencia. Para la vigencia 2012, los recursos salieron del proyecto de inversión 0691: 174- Desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario. A partir de la vigencia 2013, se están asumiendo desde el proyecto de inversión 3075: 200 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.


Se modifica la anualización presupuestal del proyecto por las siguientes razones:

- Adición a por valor de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$5.741.676.000), provenientes del convenio 102 de 2014 con el FDL de Rafael Uribe Uribe y la adición y prórroga al convenio

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 45 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

No. 076 de 2014 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal con la Caja de la Vivienda Popular, en el marco del Plan de Desarrollo 2012-2016 “Bogotá Humana”:

Fondo de Desarrollo Local	Convenio Interadministrativo No.	Objeto	Fecha de Suscripción	Valor
RAFAEL URIBE URIBE	102	El cual tiene por objeto: “Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y la Caja de la Vivienda Popular y de Ciudad Bolívar. Para ejecutar el programa de reasentamiento del Distrito Capital, con las familias localizadas en zonas de alto riesgo de la localidad y que han sido identificados y definidos por el FOPAE hoy IDIGER en los términos establecidos en los decretos distritales 511 de 2010 y 255 de 2013 y demás normatividad vigente, con el fin de proteger la vida de las familias que ocupan estos predios localizados en zonas de riesgo, y fortalecer la capacidad de gestión de la alcaldía local.	19/11/2014	\$ 4.141.676.000
SAN CRISTÓBAL	076	Adición y prórroga No. 001 al Convenio Interadministrativo No. 076 de 2014, el cual tiene por objeto: “Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros entre la Caja de la Vivienda Popular y el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, para ejecutar el programa de reasentamiento del Distrito Capital, con los hogares localizados en zonas de alto riesgo de la localidad y que han sido identificados y definidos por el FOPAE, hoy IDIGER en los términos establecidos en los decretos distritales 511 de 2010 y 255 de 2013 y demás normatividad vigente, con el fin de proteger la vida de las familias que ocupan estos predios localizados en zonas de riesgo, y fortalecer la capacidad de gestión de la alcaldía local.	27/11/2014	\$1.600.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 5.741.676.000</b>

- Reducción presupuestal por traslado de recursos para el proyecto 208 "**Mejoramiento Integral de Barrios**", por un valor de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$2.188.447.338).


Quedando de la siguiente manera:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
------------------	------	------	------	------	------	-------

Calle 54 N° 13-30  
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: 3494520  
 Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>		Código: 208REAS-Mn-01			
			Versión: 19		Pág.: 46 de 60	
			Vigente desde: 28 de marzo de 2016			

Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	\$ 14.148.958.228	\$ 116.916.672.252	\$ 74.568.090.793	\$44.164.113.662	0	\$ 249.797.834.935
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.148.958.228</b>	<b>\$ 116.916.672.252</b>	<b>\$74.568.090.793</b>	<b>\$44.164.113.662</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 249.797.834.935</b>

### **Octubre 7 de 2015:**

Se modifica la anualización presupuestal del proyecto para amparar pasivos exigibles por un valor de \$288.919.453, quedando de la siguiente manera:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	\$ 14.148.958.228	\$ 116.916.672.252	\$ 74.568.090.793	\$43.875.194.209	0	<b>\$ 205.922.640.726</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.148.958.228</b>	<b>\$ 116.916.672.252</b>	<b>\$74.568.090.793</b>	<b>\$43.875.194.209</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 205.922.640.726</b>

### **Octubre 29 de 2015:**


Se modifica la anualización presupuestal del proyecto para amparar traslado al proyecto 208 por un valor de \$243.577.731, quedando de la siguiente manera:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	\$ 14.148.958.228	\$ 116.916.672.252	\$ 74.568.090.793	\$43.631.616.478	0	<b>\$ 205.679.062.995</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.148.958.228</b>	<b>\$ 116.916.672.252</b>	<b>\$74.568.090.793</b>	<b>\$43.631.616.478</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 205.679.062.995</b>

### **Noviembre 3 de 2015:**

Se modifica la anualización presupuestal del proyecto por ajuste correspondiente al traslado por valor de \$2.500.000.000 provenientes del proyecto 208, quedando de la siguiente manera:

VALOR PROGRAMADO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Reasentamiento de hogares de alto riesgo no mitigable	\$ 14.148.958.228	\$ 116.916.672.252	\$ 74.568.090.793	\$ 46.131.616.478	\$ 48.446.151.000	<b>\$ 300.211.488.751</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.148.958.228</b>	<b>\$ 116.916.672.252</b>	<b>\$ 74.568.090.793</b>	<b>\$ 46.131.616.478</b>	<b>\$ 48.446.151.000</b>	<b>\$ 300.211.488.751</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 47 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

### Marzo 28 de 2016:

Se ajusta el presupuesto del proyecto 3075, de acuerdo con la asignación presupuestal para la vigencia 2016:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
01-Recursos del Distrito 12 Otros Distrito					39.570.393.000	
01-Recursos del Distrito 41 Plusvalía					5,757,485,000	
03-Recursos Administrados 146-Recursos del balance de libre destinación					232,646,000	
03-Recursos Administrados 21-Administrados de Libre Destinación					2,885,627,000	
<b>TOTAL</b>	<b>14.148.958.228</b>	<b>116.916.672.252</b>	<b>74.568.090.793</b>	<b>46.131.616.478</b>	<b>48.446.151.000</b>	<b>300.211.488.751</b>

### Distribución presupuestal por meta:


META PROYECTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Reasentar Hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	14.148.958.228	116.916.672.252	74.568.090.793	46.131.616.478	10,699,309,289	<b>262.464.647.040</b>
Relocalizar transitoriamente mediante ayuda temporal a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.					8,605,833,688	<b>8,605,833,688</b>

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>		Código: 208REAS-Mn-01	
			Versión: 19	Pág.: 48 de 60
			Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

Asignar valor único de reconocimiento a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.					28,033,937,023	<b>28,033,937,023</b>
Adquirir predios en alto riesgo no mitigable vía Decreto 511 de 2010.					1,008,191,000	<b>1,008,191,000</b>
Seleccionar vivienda de vivienda, por parte de las familias vinculadas al programa de reasentamiento.					98,880,000	<b>98,880,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14.148.958.228</b>	<b>116.916.672.252</b>	<b>74.568.090.793</b>	<b>46.131.616.478</b>	<b>48.446.151.000</b>	<b>300.211.488.751</b>

#### **APROPIACIÓN DISPONIBLE POR TIPO DE GASTO:**


TIPO DE GASTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
01 INFRAESTRUCTURA					1,008,191,000	<b>1,008,191,000</b>
02 DOTACION					1,315,220,000	<b>1,315,220,000</b>
03 RECURSO HUMANO					9.272.850.000	<b>9.272.850.000</b>
04 INVESTIGACION Y ESTUDIOS					210.120.000	<b>210.120.000</b>
06 SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS					36.639.770.000	<b>36.639.770.000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>48.446.151.000</b>	<b>48.446.151.000</b>

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 49 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>14</b>	

## 14. Indicadores de evaluación del proyecto


Formula:

Total ejecución de la inversión		
Total presupuesto asignado para la vigencia	*	100

Qué mide el indicador:

La **eficiencia** del programa en el nivel de ejecución del proceso, se concentran en el Cómo se hicieron las cosas y miden el rendimiento de los recursos utilizados por un proyecto.

Periodo: Puede ser medido en cualquier periodo de tiempo (día, mes, semestre, año). Muestra el avance con corte al momento de la medición.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER´PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 50 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>15</b>	

## 15. Aspectos institucionales y legales

### Legales:


A continuación se relacionan la normatividad que enmarca el proyecto de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

PROCESO REASENTAMIENTOS HUMANOS		
AÑO	NORMA	CONTENIDO
1948	Art. 17.22.25	Declaración de los Derechos Humanos
1969		La Convención Americana o Pacto de San José de Costa Rica. Organización de Estados Americanos.
Aceptada en Colombia 1985		
1976	Preámbulo Art. 11 inciso 1	Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Naciones Unidas
1992		La declaración de Rió de Janeiro. Naciones Unidas
1991	Constitución Política de Colombia.	Todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna. Artículo 51 CP.
1989	Ley 9	Se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones
1989	Decreto 919	se reglamenta el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres
1991	Ley 3	Se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social
1993	Ley 99	Se organiza el Sistema Nacional Ambiental
1995	Decreto Reglamentario 706	Se reglamenta el Sistema de Vivienda de Interés Social.
1997	Ley 388	se modifica la ley 9 de 1989 y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones
2000	Decreto 2620	Se reglamenta parcialmente Ley 546 de 1999 en relación con Vivienda de Interés Social.
2000	Decreto 619	Adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del


Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITY</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 51 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

PROCESO REASENTAMIENTOS HUMANOS		
AÑO	NORMA	CONTENIDO
		Distrito
2004	Decreto 190	se compilan las disposiciones contenidas en los decretos distritales 619 de 2000 y 469 de 2003
2005	Decreto 1220	Se reglamenta la Ley 99 sobre licencias ambientales.
2006	Decreto 437	Por medio del cual se modifica parcialmente el Valor Único De Reconocimiento (VUR) y se dictan otras disposiciones.
2006	Acuerdo 257, Artículo 112	Se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones
2008	Acuerdo 308	Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012 “Bogotá positiva: Para Vivir Mejor”
2008	Decreto 462	Política para el manejo de suelos de protección
2008	Decreto 121	Se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat
2009	Decreto 063	Se reglamenta el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda
2009	Decreto 2190	Se establecen las condiciones para la asignación y ejecución del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable
2010	Decreto 511	Por medio del cual se determinan y articulan funciones en relación con la adquisición de la propiedad y/o mejoras; titulación, recibo, administración, manejo y custodia, de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo, y se dictan otras disposiciones.
2011	Resolución 62	Por medio de la cual se adoptan los procesos y procedimientos derivados de la implementación del Decreto 511 de 2010.
2012	Decreto 347 Alcalde Mayor	Se ordena la atención de unos asentamientos humanos en el Bogotá, D.C.
2012	Decreto 539	Por el cual se reglamenta el subsidio distrital de vivienda en especie en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Para Bogotá D.C. 2012 - 2016 - Bogotá Humana.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 52 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

<b>PROCESO REASENTAMIENTOS HUMANOS</b>		
<b>AÑO</b>	<b>NORMA</b>	<b>CONTENIDO</b>
2013	Decreto 478 Alcalde Mayor	Se reglamenta, el subcapítulo 5 del capítulo 5 del título 2 del Decreto Distrital 364 de 2013 “Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004” y se adoptan disposiciones para garantizar la generación de vivienda de interés prioritario en la ciudad de Bogotá, D.C.
2013	Decreto 364 Alcalde Mayor	Se modifica excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004.
2013	Resolución 1168 Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Se modifica parcialmente el inciso segundo del artículo 93 de la Resolución 70 de 2011 “por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral.
2013	Decreto 255	Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
2013	Resolución 176	Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012.
2014	Resolución 844 de 2014	Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b></p>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 53 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	


**Institucionales:**

La Caja de la Vivienda Popular a través de la Resolución 0248 de 2013 asigna la función de la Gerencia de los proyectos de inversión y asigna las siguientes acciones a desarrollar en ejercicio de la función de Gerencia del proyecto:

- Elaborar el documento técnico de formulación e los proyectos de inversión a s cargo, así como su correspondiente ficha EBI\_D, en concordancia con los objetivos, programas y metas del Plan de Desarrollo Distrital Vigente y con la planeación estratégica de la entidad, utilizando el “Manual para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos” expedido por la Secretaria Distrital de planeación y los lineamientos metodológicos impartidos por la Oficina Asesora de Planeación de la Caja de la Vivienda Popular.
- Actualizar la formulación técnica de los proyectos de inversión así como su ficha técnica cuando se requiera e informar sobre dichos cambio a la Oficina Asesora de Planeación Formular, actualizar y hacer seguimiento al Plan de Acción de los proyectos de inversión: componente de gestión, componente de inversión, componente de territorialización y cronograma de actividades y evaluar los avances o resultados del mismo obtenidos frente a lo programado en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Tramitar ante la Oficina Asesora de Planeación las modificaciones de los documentos de formulación técnica del proyecto del plan de actividades generales, del plan de contratación del proyecto y del plan operativo de inversión, de acuerdo con la metodología y procedimiento establecidos para tal fina.
- Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la preparación del anteproyecto de presupuesto de inversión para cada vigencia y participar en el desarrollo de las actividades que se adelante para su presentación y sustentación ante las instancias competentes, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda Distrital, la Secretaría Distrital de Planeación y la Oficina Asesora de Planeación.
- Ejecutar los recursos asignados a los proyectos de inversión y tramitar las correspondientes modificaciones presupuéstales que se requieran para cumplir con las metas de los mismos, siguiendo los procedimientos establecidos para tal fin.
- Formular el correspondiente plan de contratación del proyecto de inversión y solicitar las modificaciones que se requieran al mismo con base en los procedimiento establecidos para tal fin y garantizar la ejecución de éste, mediante la gestión oportuna de los procesos

Calle 54 N° 13-30  
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: 3494520  
 Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b></p>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 54 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	


precontractuales para adquirir los bienes y servicios que le permitan cumplir con las metas propuestas en el proyecto de inversión.

- Adelantar directamente o a través de un designado la Interventoría y/o supervisión de los contratos que se suscriban en el marco del proyecto de inversión.
- Documentar, avalar y presentar en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación los informes que sobre el proyecto soliciten los Organismos de Control y demás entidades distritales y nacionales.
- Responder por la calidad, veracidad y oportunidad de la información reportada en relación con la ejecución del proyecto de inversión a cargo.
- Atender los compromisos de la Caja de Vivienda Popular que se deriven de la ejecución de los proyectos de inversión y la coordinación interinstitucional que se requiera para su desarrollo.
- Las demás que se requieran para la correcta y cabal ejecución de los proyectos de inversión.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b></p>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 55 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>16</b>	

## 16. Aspectos ambientales

Con la recuperación de las zonas declaradas en alto riesgo no mitigable por remoción de masa, una vez se efectúen los procesos de adquisición de los predios, se garantizaran a través de acciones integrales la restauración de las condiciones naturales y ambientales de estas zonas, así como la recomposición morfológica de los suelos, cuerpos de agua y demás elementos necesarios para el desarrollo de las funciones sociales ecológicas de los suelos de protección.




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b></p>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 56 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

## Capítulo

17

## 17. Sostenibilidad del proyecto

- La incidencia del factor económico en la obtención de metas, determina el mayor grado de dificultad en la sostenibilidad de este proyecto por cuanto la financiación depende en gran medida de los recursos que como transferencias, llegaran al presupuesto Institucional.
- Uno de los factores importantes, que determinan la sostenibilidad, y aun la viabilidad del proyecto, es el técnico, referido a la necesidad de contar con conceptos previos de las entidades que adelantan en primera instancia los estudios que determinan la necesidad de llevar a cabo reasentamientos de hogares, sin estos estudios y conceptos previos, se generan demoras en los procesos que hacen incluso que en algunas ocasiones no pueda ser llevado a cabo el proceso, con el consecuente impacto financiero.
- Otro más de los factores que inciden directamente en la sostenibilidad del proyecto, está referido al componente de desarrollo social entendido como el fortalecimiento de procesos colectivos desde el individuo, su hogar, su barrio y su entorno en una mirada retrospectiva y prospectiva hacia la construcción de cultura ciudadana y ciudad. Componente que depende directamente del compromiso con el proceso por parte de la comunidad afectada por el riesgo o la causa primaria del reasentamiento, compromiso a veces inexistente, factor que puede generar demoras ostensibles en la culminación de actividades de la ruta crítica del proceso con aumentos de costos, que amenazan la sostenibilidad del proyecto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p><b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITYARIO</b></p>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 57 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

<b>Capítulo</b>	
<b>18</b>	

**18. Datos del responsable del proyecto**


**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director de Reasentamientos

**Oficina de Planeación de la Caja de la Vivienda Popular**

**RICHARD EDUARDO LÓPEZ TORRES**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 58 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

## Capítulo

19


## 19. Control de cambios

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR ELABORADO POR	VERSIÓN ANTERIOR REVISADO POR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	HOJAS A REEMPLAZAR
1	Luz Dary Amaya Peña	Maryori Elizabeth Jaimes Nova	Actualización de metas y cuadro de costos del proyecto	27 - 31
2	Luz Dary Amaya Peña	Maryori Elizabeth Jaimes Nova	Actualización de metas y cuadro de costos del proyecto por Cierre Plan de Desarrollo.	28-32
3	Luz Dary Amaya Peña	Mauricio Murcia	Reprogramación según Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016	Todo el documento
4	Richard Eduardo López Torres	Claudia Isabel Osorio Celis	Se realiza reprogramación de la anualización presupuestal por traslado de recursos provenientes de otros proyectos para relocalización de la comunidad del sector de Altos de la estancia.	26
5	Richard Eduardo López Torres	Claudia Isabel Osorio Celis	Se realiza reprogramación de la anualización presupuestal por asignación de la cuota global de gasto 2013.	26 y 27
6	Richard Eduardo López Torres	Mauricio Murcia Mogollón	Se incluye nuevo objetivo específico para el proyecto.	14
7	Yanneth Rodríguez Osorio Ivonne Andrea Torres Cruz	Brenda Madriñan Narváez	Se ajustó el planteamiento y la selección de alternativas Se justaron los costos del proyecto. Se ajustaron los aspectos institucionales y legales. Datos del responsable	17, 30, 33 y 43
8	Yanneth Rodríguez Osorio	Brenda Madriñan Narváez	Se disminuyó el presupuesto del proyecto por traslado para amparar pasivos exigibles del proyecto.	26 y 41


Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 59 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR ELABORADO POR	VERSIÓN ANTERIOR REVISADO POR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	HOJAS A REEMPLAZAR
9	Yanneth Rodríguez Osorio	Jackelin Niño	Se ajustó el presupuesto de proyecto	31
		Jackelin Niño	Se ajusta el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta la reducción presupuestal realizada por la Secretaría de Hacienda Distrital e informada a través del radicado No 2013IE26257 de fecha 28 de noviembre de 2013.	31
10	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se disminuye el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta la solicitud para el pago de pasivos exigible por un valor de \$157'322.341	26, 29 y 43
	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se disminuye el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta la solicitud para el pago de pasivos exigible por un valor de \$268.803.631	27 y 32
11	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se disminuye el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta la solicitud para el pago de pasivos exigible por un valor de \$119.900.301.	31
12	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se incorporaron recursos por valor de \$14.026.012.000 provenientes e los Fondos de Desarrollo Local de San Cristóbal y Usme.	25 y 32
13	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se disminuye el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta la solicitud para el pago de pasivos exigible por un valor de \$6.790.590.	25 y 32
14	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se incorporaron recursos por valor de \$14.269.640.000 provenientes de los Fondos de Desarrollo Local de Ciudad bolívar, Santafé y Usaquén.	26 y 34
15	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se ajusta el presupuesto del proyecto teniendo en cuenta la solicitud para el pago de pasivos exigible por un valor de \$1.369.272 y traslado de recursos por valor de \$200.693.626.	26, 27 y 36

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTER PS PRIORITARIO</b>	Código: 208REAS-Mn-01	
		Versión: 19	Pág.: 60 de 60
		Vigente desde: 28 de marzo de 2016	

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR ELABORADO POR	VERSIÓN ANTERIOR REVISADO POR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	HOJAS A REEMPLAZAR
16	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se ajusta el presupuesto del proyecto teniendo en cuenta ADICIÓN DE Fondos de Desarrollo Local y traslado al proyecto 208.	38 y 39
17	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se ajusta el presupuesto del proyecto teniendo en cuenta la solicitud para el pago de pasivos exigible por un valor de \$288.919.453.	43
	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se ajusta el presupuesto del proyecto teniendo en cuenta traslado al proyecto 208 por valor \$243.577.731	43
	Yanneth Rodríguez Osorio	Olimpo Rojas Rodríguez	Se ajusta el presupuesto del proyecto teniendo en cuenta traslado proveniente del proyecto 208 por valor de \$2.500.000.000.	44
18	Yanneth Rodríguez Osorio	Juan Pablo Tovar Ochoa	Se ajusta el presupuesto del proyecto teniendo en cuenta la cuota asignada por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2016.	32, 44, 45 y 46

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Yanneth Rodríguez Osorio Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	Juan Pablo Tovar Ochoa Director de Reasentamiento	Juan Pablo Tovar Ochoa Director de Reasentamiento  Richard Eduardo López Torres Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fecha: 28/03/2016	Fecha: 28/03/2016	Fecha: 28/03/2016